

ver en el destino de tal sobre alleguiero, nombraron su mrd.  
para substituirle en clase de interino a Andres Gora. Guatda  
de esta vicundad a quien mandaron se entreguen las ltabes  
de los partidos que aquel tenia, encargandole la mayor-  
legalidad y pureza en la distribucion de las aguas que se  
le confia. Estado lo cual fueros conformes y firma el S.<sup>o</sup>  
Presidente de que yo el Lrno. doy fee=

J. C. P.  
Dns Domingo Ramon  
Nimera. Guasaca

Juan Turco de  
Campo y Bohio

Acuerdo Y En la villa de Mula a ocho de Marzo de mil ochoc.  
vinte y cinco: estando en las lavas Consistoriales reunidos  
abiertd. de citacion con puzpilita ante diem y expresion de  
causa los señores del Ayuntamiento. Pl. expresados al man-  
ger, por mi el Secretario, se dio cuenta de un oficio del  
S.<sup>o</sup> Administrador Genl. de Rentas unidas de la Pro.  
en que acompañando la libranza de novecientas  
ochenta y una fanegas de Sal pertenecientes al  
Acopio de esta villa en el corriente año, previene  
su extraccion de las Salinas de Sangonera con la po-  
sible brevedad; en cuya atencion y para que no  
se retrase su conduccion y que haya persona al mi-  
mo tiempo que se encargue de verificarla y repar-  
tir a estos vecinos la porcion q. respectivamente

S.S.  
Presidte.  
Lima  
Guillen  
Salazar el  
Nro  
Balbino  
Garcia  
Alvares  
Juan.  
San.  
Molina  
Juan de

